1090-

Santander de Quilichao, Cauca, 25 de julio del 2023

Ingeniero
JAIRO ALBERTO VERNAZA CAMPOS
Secretario de Educación y Cultura
L.C.

Asunto: autorización para adelantar proceso competitivo.

Teniendo en cuenta que se hace necesario suscribir un convenio de asociación con el fin de optimizar los recursos para el DESARROLLO DE LA 50A VERSIÓN DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, ARTÍSTICA, CULTURAL Y DE ESPECIES MENORES DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO 2023, y atendiendo lo preceptuado en el Literal C del Artículo 2 del decreto 092 de 2017, por medio de la presente AUTORIZO, para que se adelanten los trámites necesarios tendientes a la suscripción de dicho convenio, los datos generales son los siguientes:

CAUSAL QUE SE INVOCA	Convenio de Asociación del que tratan los Artículos 1 y 2 del Decreto No. 092 de 2017
OBJETO	DESARROLLO DE LA 50A VERSIÓN DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, ARTÍSTICA, CULTURAL Y DE ESPECIES MENORES DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO 2023
PRESUPUESTO OFICIAL	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 273.945.300,00)
CONDICIONES EXIGIDAS	- Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. - Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro. - Experiencia. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado local. - Estructura organizacional. Con el fin de que la ESAL oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la

	estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. - Indicadores de la eficiencia de la organización. Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. - Reputación. Por lo cual se hace necesario que las ESAL oferente demuestre su trayectoria a nivel local o municipal, para demostrar su reconocida reputación y el municipio poder verificar tal reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro por lo cual revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales.
LUGAR PARA CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página SECOP II www.colombiacompra.gov.co

LUCY AMPARO GUZMÁN GONZÁLEZ
Alcaldesa Municipal

Redactó/Transcribió: Nathalia Jiménez Castaño, Profesional apoyo en cultura, SECM
Revisó: Cristóbal González Holguín, PU SECM